

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 548/2010

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente la innovación-modificación del Planeamiento General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, la relativa a modificar la clasificación de los terrenos de Suelo no

urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado del Polígono Industrial Vega Currillo y estudio de impacto ambiental.

Lo que se hace público para que en plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación de este anuncio, puedan presentar las alegaciones oportunas pudiendo ser examinado el expediente dentro del mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la LOUA.

Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.